



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 150/2026 - Ciudad de México, lunes 8 de junio de 2026](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 53/2025, así como el Voto Particular de la señora Ministra Sara Irene Herrerías Guerra.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 327.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 53/2025**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 59, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, y 94, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de marzo de dos mil veinticinco.

La Declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

Voto Particular que formula la ministra Sara Irene Herrerías Guerra en la Acción de Inconstitucionalidad 53/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 339.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.4755 M.N.** (diecisiete pesos con cuatro mil setecientos cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.